

## **Curso Superior de Postgrado**

**CURSO 2023-2024**

# **ACTUALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA FORENSE BASADA EN LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS INCLUSIVA**

### **Directores**

Dr. Esteban Toro Martínez

*Coordinador del Dpto. de Psiquiatría del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional*

Dr. Leonardo Ghioldi

*Vicedecano del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional*

### **Vicedirector**

Dr. Maximiliano Luna

*Perito Psiquiatra del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.*

### **Secretario Científico**

Dr. Pablo Coronel

*Presidente del Capítulo de Psiquiatría Forense de APSA*

### **Equipo Docente**

Virginia Berlinerblau, María Gabriela Caputo, Dolores Carbia, Ariana García, Leonardo Ghioldi, Graciela Iglesias, Silvina Kiss, Susana Medina, Vadim Mischanchuk, Analía Monferrer, Santiago Levin, Roxana Lissa, Maximiliano Luna, Ricardo Risso, Marcelo Alejandro Peluzzi, María Silvina Rodríguez Aparicio, Juan Carlos Romi, Emilia Sasin, Laura Sobredo, Esteban Toro Martínez, Mónica Uemura, Patricia Ziffer.

### **FUNDAMENTACIÓN**

La Psiquiatría Forense enfrenta grandes desafíos. Desde sus orígenes la disciplina estuvo atravesada por grandes discusiones acerca de la real naturaleza de su existencia: ¿era una disciplina autónoma de la Psiquiatría o era meramente una aplicación de la misma a las cuestiones judiciales o del foro? Luego, habiendo conquistado su estatus de disciplina autónoma (hoy hablaríamos de una subespecialidad) se implicó en otra gran discusión acerca del rol del psiquiatra forense: ¿debía ser el “juez” que resolvía las cuestiones vinculadas a los pacientes graves (alienados), mientras que el juez fallaría en los asuntos que no involucraran a los enajenados? Esta pregunta, a modo retórico, la planteaba Nerio Rojas. El enorme desafío

que enfrenta la especialidad radica en que su campo de estudio incluye a las costumbres de las personas y, por las necesidades del fuero, debe pronunciarse acerca de la normalidad o no de los estados psíquicos. La psiquiatría forense debe dejarse interpelar por los cambios sociales, ubicarse a la vanguardia de los mismos, modificar sus teorías, redefinir su campo de intervención e incorporar las nuevas perspectivas que el avance va presentando: perspectiva de DD.HH., perspectiva de género inclusiva, reconocer y detectar la violencia que se puede ejercer desde los Estados, abandonar la mirada “peligrosista” y avanzar hacia un enfoque centrado en la situación de riesgo, entre los problemas más destacados. En este Curso Superior se desarrollarán estos nuevos marcos teóricos y los nuevos horizontes periciales (derecho al ejercicio de la capacidad, semi-imputabilidad del psicópata, defensas basadas en el lóbulo frontal, evaluación del riesgo, protocolo de Estambul, etc.) sumados a los temas clásicos de la especialidad, abarcando todos los temas que hacen a la nueva agenda de la Psiquiatría Forense.

#### **MODALIDAD Y FRECUENCIA**

El Curso Superior de “Actualización en psiquiatría forense basada en la perspectiva de derechos humanos inclusiva”, se desarrollará a lo largo de 2 años, en 16 módulos mensuales, distribuidos en cuatro cuatrimestres de marzo a junio y de agosto a noviembre de cada año.

Cada Módulo constará de:

- a) **Clases magistrales en formato virtual** divididas en dos sub-Módulos, A y B, que se dictarán en la última semana de cada mes, los días viernes de 17:00 a 20:00 hs. (sub-módulos A) y sábado de 10 a 13 hs. (sub-módulos B). Las clases se dictarán en *streaming* (en tiempo real) y quedarán disponibles en la plataforma para su visualización en tiempo diferido.
- b) **Actividades a distancia** que se realizarán durante las 3 primeras semanas de cada mes, a razón de 3 hs/semana; es decir, 12 hs./mes, por medio de plataforma de *e-learning*, en la que los alumnos desarrollarán trabajos que serán enviados por los docentes luego de cada clase, como ejercitación de la misma y que consistirán en: discusión de material clínico, análisis de material bibliográfico, videos, etc.

**Carga total de horas:** 288 (96 horas de clases y 192 horas de trabajo en plataforma de *e-learning*).

#### **DESTINATARIOS**

El postgrado está dirigido a Médicos psiquiatras y Psicólogos clínicos, residentes en Argentina y países de América Latina.

### **EVALUACIÓN**

Se requiere una asistencia mínima del 80% de las clases magistrales en cada año y la aprobación de un examen final *múltiple choice* por año.

## **PROGRAMA ANALÍTICO**

### **PRIMER AÑO**

-2023-

### **PRIMER CUATRIMESTRE**

Marzo

#### **Clase N°1**

Clase inaugural. Presentación del curso: el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (SUDH) en salud mental y medicina forense. Acuerdo Kaplun de la CIDH.

#### **Clase N° 2**

La Perspectiva de Derechos y su aplicación efectiva en Salud Mental. Garantías constitucionales. Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las Personas con Discapacidad. Hacia la Constitucionalización del Derecho Civil. Derechos del paciente. Perspectivas constitucionales de la responsabilidad civil de los equipos interdisciplinarios en salud mental.

Abril

#### **Clase N° 3**

El Modelo Social de la Discapacidad. CDPD. Definiciones. Principios. El Órgano del tratado. La determinación de la Capacidad en el Código Civil Unificado. Principios Generales. Quienes pueden solicitarla. Alcances de la Sentencia. Duración. Revisión. Insania: criterio de excepción. Inhabilitación.

#### **Clase N°4**

Ley de Salud Mental 26657/10 y del Decreto 603/13. Objeto. Definiciones. Derechos. Tipos de Internación. El equipo interdisciplinario. El rol del juez. Las autoridades públicas. Plazos de comunicación. Condiciones para el consentimiento.

Mayo

#### **Clase N° 5**

Artículo 29 Ley 26657: el Órgano de Revisión su composición y atribuciones. Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión. Características y funciones

#### **Clase N° 6**

Ley de Derechos del Paciente, Historia Clínica y Derechos del Paciente. Consentimiento y autonomía del paciente su aplicación concreta. Definiciones. Información Sanitaria. Epicrisis. Conservación de Historia Clínica. Ley de Ejercicio Profesional de la Medicina 17132/67. Historia Clínica Electrónica. Certificado médico. Secreto Médico, antecedentes -caso Tarasoff fallo Baldvieso, César Alejandro, Dictamen de la Procuración General de la Nación Dr. Esteban Righi 20 de Abril 2010SAIJ: FA10985077.

## Junio

### Clase N° 7

Telesalud. Marco conceptual: tele-educación, telemedicina, investigación por medios telemáticos, gestión de servicios de salud por medios telemáticos. Telesalud: beneficios y daños potenciales (riesgos). Factor humano y cultural: transdisciplina. Marco normativo nacional: Resolución 1638/2015. Resolución nro. 189/2018. Estrategia Nacional de Salud Digital 2018- 2023. Resolución 21/2019. Resolución 696/2020. Ley 27.553. Recetas electrónicas o digitales. Ley 17.132. Ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración. Ley 25.326. Protección de los datos personales. Ley 26.529. Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado. Modificaciones del marco normativo y prácticas durante la pandemia de COVID19.

### Clase N° 8

Modulo Aspectos médico-legales y forenses del consumo problemático de sustancias psicoactivas:

1) Marco conceptual. Trastorno por abuso de sustancias psicotrópicas. Aspecto dimensional y categorial. Fisiopatología de la adicción. Neuroadaptación dopaminérgica, mesolímbico-mesocortical. Sistema de gratificación. Sistema de respuesta al estrés y la abstinencia a drogas. Procesos oponentes, *set point* de recompensa. Concepto de alostasis. Su consecuencia clínica de relevancia pericial

2) Síndromes tóxicos. Relevancia legal de la toxicología forense en Adicciones. Preguntas de evaluación clínica que orientan la pericia en toxicología forense. Método de la toxicología forense. Síndromes tóxicos: Colinérgico, Simpaticomimético, Extrapiramidal, Alucinógeno, Sedativo hipnótico Anticolinérgico, Narcótico, Serotoninérgico, Desacople de la fosforilación oxidativa. Clasificación de drogas de abuso. Aspectos toxicológicos forenses de las principales drogas de abuso.

## SEGUNDO CUATRIMESTRE

## Agosto

### Clase N° 9

1) Marco normativo. Binomio malvado traficante-adicto: base de la penalización. Ley N° 20.771/1974. Ley 23.737: su alcance en la penalización. Tenencia. Ley Nacional de Salud Mental 26.657 y las adicciones. Decreto reglamentario 603/2013 y la reducción de riesgos. Ley N° Ley 26.934: Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos.

2) Jurisprudencia. Incriminación vs. Desincriminación de la tenencia de sustancias psicoactivas. Fallo "Colavini Ariel", - CSJN - 29/08/1986. Bazterrica, Gustavo Mario s/ Tenencia de Estupefacientes" - CSJN - 29/08/1986. Constitución Nacional de la República Argentina: artículo 19. Montalvo (1990) – C.S.J.N. Fallos 313:1333, 11 de diciembre de 1990. Arriola, Sebastián y otros s/ causa n° 9080 Buenos Aires, 25 de agosto de 2009 CSJN.

### Clase N° 10

Responsabilidad Profesional.

## Septiembre

### Clase N° 11

Responsabilidad Profesional. Obligación de medios, y resultados. Deber de vigilancia en relación con la graduación de riesgo. Mensuración de riesgo, conducta autolesiva, registro en H.C. Formas de la culpa médica Jurisprudencia. Aspectos Médicos Legales. Responsabilidad profesional psiquiátrica en instituciones de mayor o menor infraestructura de seguridad: clínica de salud mental, hospital de día, hogar de medio camino, hostel, comunidad terapéutica.

**Clase N° 12**

Perspectiva de Género y Psiquiatría. El Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos. CEDAW. Trata de Personas. Ley 24.632 Convención de Belén do Pará. Ley 26485 ley 26061. Peritar con perspectiva de género no binaria.

Octubre

**Clase N° 13**

Violencia Doméstica. Evaluación Doméstica. Ley Micaela. Ley 24417. Lesiones emocionales, mensuración de violencia física, psíquica, moral, económica.

**Clase N° 14**

Oficina de Violencia Doméstica C.S.J.N., Historia, funcionamiento, accesibilidad a la justicia. Estadísticas. Relación de la evaluación en OVD y la psiquiatría forense.

Noviembre

**Clase N° 15.**

Diversidad de Género. Ley 24499. Cultura patriarcal, sesgos y estereotipos en la justicia y correlato en las pericias forenses. Desarrollos teóricos.

**Clase N° 16**

Leyes 26743 de identidad de género Decreto 721/2020 cupo laboral trans. Travesticidio. Instrumento para la medición de femicidios, transfemicidios y travesticidios de la Unidad Fiscal especializada en violencia contra las mujeres. "Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)" de la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y ONU Mujeres

## SEGUNDO AÑO

-2024-

### PRIMER CUATRIMESTRE

Marzo

**Clase N° 17**

Delitos sexuales, conductas sexuales de conformación delictual, ciberacosogrooming. El perpetrador serial.

**Clase N° 18**

*Dra. Silvana Kiss, médica ginecóloga del Cuerpo Médico Forense, integrante de la Comisión de Género del Cuerpo Médico Forense.*

Aspectos médico legales del abuso sexual con perspectiva de género y del aborto. Protocolo de interrupción legal del embarazo ILE -resolución MNSL Dic. 2019- Violencia obstétrica por parte de personal de salud. Lesiones, toma de muestras, encuadre de la peritación con enfoque de derechos. Fallo FAL/medidas autosatisfactivas CSJN 2012.

Abril

**Clase N° 19**

Breve historia de la concepción de la niñez en el mundo y en la República Argentina. Evolución del paradigma del patronato al de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Jóvenes en conflicto con la ley. La evaluación psiquiátrica forense.

**Clase N° 20**

Violencia infantil. Las violencias. Maltrato infantil y sus distintos tipos. Presentaciones clínicas. Ley de violencia familiar. Protocolo de abuso sexual infantil. La peritación ante el abuso sexual infantil. Sábado mayo Clase N° 21. La adquisición progresiva de aptitudes y la adquisición de derechos a tomar sus propias decisiones.

### Mayo

#### **Clase N° 21**

#### **Clase N° 22**

### Junio

#### **Clase N° 23**

Artículo 34 inciso 1° segundo y tercer párrafo del CPA. Peligrosidad y el delito penal de autor. Riesgo y la situación de riesgo. La Ley de Salud Mental artículos 5 y 20. Su correlación con la clínica. Concepto de Riesgo Cierto e Inminente. Tratamiento. Concepciones de la enfermedad mental y el discurso jurídico-psiquiátrico del siglo XX. Evolución histórica de las medidas de seguridad previstas en el artículo 34, inc. 1, del código penal en relación a la labor pericial forense. Criterio biológico. Valoración de los estados de conciencia. Estados de inconciencia. Estudio de casos. La labor pericial en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional. Fallo Gramajo, voto Dr. Enrique Petrachi Fallo 329:3280. Fallo Arévalo Martín Salomón s/Causa 11835 27 de Mayo de 2014 Id SAIJ: SUA0076508

#### **Clase N° 24**

La capacidad para estar en juicio. La incapacidad sobreviniente. Artículos 77 y 78 del CPPN. Circunvención de incapaz.

## SEGUNDO CUATRIMESTRE

### Agosto

#### **Clase N° 25**

-Ley 24.660 (1996). Ejecución de la pena privativa de la libertad. Ley 27.375. Modificación (2017) y todas las leyes modificatorias. Principios básicos de la ejecución. Progresividad del régimen penitenciario. Contralor judicial y administrativo de la ejecución. Integración de los órganos judiciales en la materia.

-Programas penitenciarios para casos de Ofensores Sexuales, Delitos contra la vida y Violencia de Género. Régimen de Disciplina. Educación –estímulo educativo-.

-Alternativas a la prisión y al cumplimiento de la pena: suspensión del juicio a prueba, condenas de ejecución condicional y prisión domiciliaria. Salidas transitorias, libertad condicional y libertad asistida. El extrañamiento (Ley Migratoria 25.871).

-Asistencia post-penitenciaria. Supervisión de las reglas de conducta y condiciones que fijan los tribunales.

-La participación de la víctima en el proceso de ejecución penal (Ley 27.732).

#### **Clase N° 26**

-La importancia del Equipo Interdisciplinario en la última parte del proceso penal, su génesis, reglamentación y el Protocolo de Actuación elaborado por la Cámara Federal de Casación Penal. La interdisciplinapsico-médico-social y la justicia.

-E.I. y su función de asesoramiento a los magistrados en los casos que prevé el protocolo de actuación del equipo. Desafío de la Interdisciplina. El estilo de la entrevista y del informe interdisciplinario. Diferencias con el CMF y el SPF.

Límites en el diagnóstico/pronóstico psico-social y en la praxis médica. El informe final como producto integral del trabajo interdisciplinario.

-Intervención: entrevista al causante, familiares o red social de apoyo extramuros (referentes en la ejecución de la pena y los distintos institutos) y a las víctimas. Informe reservado. Utilización de Telemedicina.

-A propósito de un caso: análisis del caso A.P.: legajo civil y penal, pericias forenses (médicas, psicológicas y psiquiátricas) de los causantes, de una autopsia y de la víctima. Diagnósticos presuntivos. Propuesta de abordaje Interinstitucional del caso: Junta médico-psico-social entre todas las partes: peritos del Cuerpo Médico Forense, Juzgado Civil, Defensor de Menores ante la Justicia Civil, Abogados particulares, Juez y Fiscalía de Ejecución Penal y E.I. Intensificación del tratamiento posterior a la Junta y evolución del caso.

### Septiembre

#### **Clase N° 27**

*Dr. Ricardo Risso perito jubilado del Cuerpo Médico Forense.*

Simulación. Disimulación. Sobresimulación. Metasimulación. Simulación de los principales trastornos mentales. Trastorno Facticio. Síndrome de Munchausen por poder.

#### **Clase N° 28**

Evaluación del riesgo heteroagresivo. Impulsividad. Agresividad. Agresividad predatoria y emocional. Entrevista clínica de evaluación. Trastornos mentales y conductas violentas. Los automatismos mentales. El estado de inconciencia. Pautas generales de abordaje al paciente violento.

### Octubre

#### **Clase N° 29**

Evaluación del Riesgo Suicida. El proceso interpersonal de la evaluación. La entrevista clínica de evaluación. Los trastornos mentales mayores y el riesgo suicida. Las poblaciones especiales: niñez, adolescencia, adultos mayores, personas privadas de su libertad. El suicidiohomicidio. La Autopsia Psicológica. Las conductas automutilativas. Pautas generales de abordaje del paciente en riesgo.

#### **Clase N° 30**

Daño psíquico y su aplicación en diferentes fueros. Sistema de Riesgos del trabajo y daño psíquico ley 24557 1995. Aptitud laboral, cuando el/la psiquiatra debe contraindicar la actividad laboral por trastorno psiquiátrico. Nexo de causalidad en daño psíquico, cronología, secuelas, simulación de daño. Aspectos médico legales previsionales y de accidente de trabajo.

### Noviembre

#### **Clase N°31**

Protocolo de Estambul. Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos y Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes ACNUDH. Detección activa en el ámbito pericial psiquiátrico de indicadores de violencia institucional. Guía práctica para la obtención de testimonios por hechos de violencia institucional-PROCUVIN y DOVIC- . Reglas de Mandela, ONU, 2015. Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, Reglas de Bangkok, 2011.

#### **Clase N° 32**

El informe pericial.

## **INFORMES E INSCRIPCIÓN**

**Tel.: 4952-1249**

[www.apsa.org.ar/cursos](http://www.apsa.org.ar/cursos)

**e-mail: cursosapsa@apsa.org.ar**